



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Cobertura: El Sector Público de Salud, las entidades de medicina prepaga, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliadas y afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestación obligatoria y brindarán la cobertura integral de la ecografía obstétrica Translucencia Nucal (TN) dentro de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°- Beneficiarios: Tiene derecho a acceder a esta prestación toda persona gestante entre las semanas 11 y 14, bajo prescripción médica obstétrica.

Artículo 3°- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°- Comunicación. Comunicase al Poder Ejecutivo.

Handwritten signature
FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

La translucencia nucal (TN) es el estudio ecográfico más importante del primer trimestre. Se realiza a la persona gestante entre las semanas 11 y 14. Su principal objetivo es detectar posibles alteraciones cromosómicas, cardíacas, linfáticas, relacionadas con la placenta, entre otras.

Este estudio se realiza habitualmente a través del abdomen, pudiéndose agregar la vía transvaginal según necesidad. La información que aporta es muy importante.

El estudio toma en cuenta los antecedentes maternos para establecer lo que se denomina riesgo a priori o riesgo basal o riesgo previo. En el estudio ecográfico se valora el cuello de útero (cervix), ovarios, placenta, cordón y líquido amniótico, antes de proceder al examen fetal.

Inicialmente este estudio informaba sobre el riesgo de anomalía cromosómica fetal entre ellas la Trisomía 21, es decir el Síndrome de Down. Con el progreso en la resolución de los equipos de ultrasonido que se utilizan para realizarlo, la información se fue ampliando de manera sustancial. Como consecuencia, actualmente se ha transformado en el primer examen anatómico fetal permitiendo la visualización de un porcentaje importante de anomalías fetales mayores y paralelamente de algunos problemas relacionados con el funcionamiento de la placenta (Preeclampsia y Restricción del Crecimiento Intrauterino) que pueden ser en gran parte prevenidas a partir de la información obtenida con este estudio.

Una de las mediciones que se realizan es la de un espacio anatómico en la región de la nuca del bebé, en donde se acumula líquido de forma fisiológica y transitoria.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Los bebés que tienen alguna alteración de origen cromosómico, acumulan mayor cantidad de líquido. Es decir, presentan engrosamiento del pliegue de la nuca.

El riesgo es directamente proporcional a la medida de la TN, es decir a mayor espesor, mayor riesgo y viceversa. Más líquido de lo normal en el pliegue de la nuca, significa que hay un mayor riesgo de que el bebé posea alguna alteración cromosómica: síndrome de Down; trisomía 18; trisomía 13; síndrome de Turner o enfermedad cardíaca congénita.

Además de la TN se estudia la presencia o ausencia de osificación del hueso nasal (HN). También se realiza de manera rutinaria un Doppler de la válvula derecha del corazón que se llama tricúspide y del ductus venoso, estructura que conecta la vena umbilical que viene de la placenta con las aurículas del corazón. Estos marcadores ecográficos secundarios ayudan a categorizar mejor a la población especialmente en el grupo de riesgo intermedio.

La preeclampsia es una forma de hipertensión arterial que ocurre sólo durante embarazo y que está relacionado con un desarrollo anormal de la placenta. La ventaja de identificar las pacientes con mayor riesgo para preeclampsia o Restricción del Crecimiento Intrauterino en la semana 12 es que le brinda al médico la posibilidad de actuar e indicar un tratamiento temprano antes de la semana 16. Luego de esta edad gestacional el tratamiento no mejora el proceso de implantación placentaria. Esta información permite realizar un seguimiento más cercano de la presión arterial y del crecimiento fetal en estos embarazos, con la intención de detectar alteraciones tempranamente, prevenir el daño fetal y mejorar los resultados perinatales.

La ecografía de TN se ha mostrado muy eficaz para detectar problemas en el feto de forma precoz. Por lo tanto, desde el punto de vista médico, esta ecografía es



muy importante porque permite saber de antemano un problema serio y prevenir conductas para su mejor nacimiento evitando agregar un daño adicional.

Actualmente, este estudio ecográfico no se encuentra cubierto por muchas obras sociales, debiendo las personas gestantes pagarlo de forma particular. Su precio es bastante elevado. Siendo un estudio tan importante, debiera ser incluido en dentro de las prestaciones que brindan.

Por lo expuesto, solicito a los señores y señoras legisladores, acompañen con su voto este proyecto de ley.

Fernando Sirtos